



HOJA DE ENCARGO

Nº Reg. Entrada

Ilmo. Sr. Decano-Presidente :

D./D^a., con DNI, domicilio en,
nº, Ciudad, C.P....., Provincia, número de teléfono, actuando
en nombre propio. O actuando en nombre y representación de la firma, en calidad de,
con CIF, y domicilio social en

ENCARGA A

D./D^a., en su calidad de Decorador-Diseñador de Interiores, colegiado nº y NIF
....., con domicilio profesional en C/....., nº, C.P., de,
con teléfono nº, la realización del trabajo profesional que a continuación se especifica (ver relación a pié de página - 1):

• El trabajo profesional consiste en
relacionado con la decoración-diseño interior de con una superficie de m2, para ser destinado a
....., localizado en, y sito en,
de acuerdo con las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES

- 1.1 Esta hoja de comunicación de encargo presupone el establecimiento de un contrato civil entre los firmantes tipificado como de arrendamiento de servicios profesionales, obligando a ambas partes y para cuya interpretación se estará a lo establecido normativamente por el Colegio Oficial de Decoradores-Diseñadores de Interior de Andalucía. Toda divergencia que pueda suscitarse entre las partes se someterá en primera instancia al arbitrio del Colegio Profesional mediante la Corte de Arbitraje del CODA u órgano administrativo competente, conforme a lo establecido en la Ley 36/1988, de 5 de Diciembre; y en último término, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de
- 1.2 El Colegio Oficial de Decoradores-Diseñadores de Interior de Andalucía velará en todo momento por el exacto cumplimiento de los compromisos pactados por los firmantes defendiendo los justos intereses de ambas partes.
- 1.3 El desarrollo del trabajo profesional encargado se ajustará en todo momento a las Normas Colegiales reguladoras de la profesión, así como al Pliego de Condiciones específico en cada caso.
- 1.4 El cliente se responsabilizará de la obtención de todos los permisos y licencias administrativas que puedan ser necesarias para la iniciación y ejecución del trabajo profesional encargado, salvo pacto en contrario recogido en las Condiciones Específicas del Encargo confiriendo facultades al Decorador-Diseñador de Interiores para su tramitación y siendo, no obstante, por cuenta del cliente los Honorarios y Tasas que ello origine.
- 1.5 La Dirección de Obra se ajustará en todo al preceptivo control, registro y visado del Proyecto redactado. Toda variación superior a un 15 % de lo proyectado exigirá la previa aceptación por ambas partes y su posterior registro y visado del Colegio Oficial de un Modificado del Proyecto.

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 2.1 Salvo causas de fuerza mayor, el plazo aproximado estipulado para la realización de este encargo profesional será de días a contar desde la fecha de la firma de ésta Hoja de Comunicación. Para la ejecución de obra del encargo será de días desde el replanteo anterior al comienzo de la obra y previa obtención de todas las Licencias Administrativas necesarias.
- 2.2 Otras condiciones:

3. CONDICIONES ECONÓMICAS

- 3.1 El importe a devengar en concepto de honorarios profesionales serán los que libremente pacten ambas partes.
- 3.2 Los honorarios profesionales del Proyecto se valorarán sobre el Presupuesto del mismo, mientras que los honorarios de Dirección de Obra se valorarán sobre el importe de la obra terminada. Todas las cantidades recibidas por el Decorador-Diseñador de Interiores por estos conceptos, se considerarán a cuenta del importe total de los honorarios devengados.
- 3.3 El presupuesto estimado de la Inversión será de Euros
Partidas o capítulos del Presupuesto a excluir del Encargo Euros
TOTAL PRESUPUESTO BASE APLICABLE A HONORARIOS Euros
- 3.4 Honorarios Profesionales a devengar según tipo de Encargo:
• Por Redacción de Proyecto, el ____ % sobre Presupuesto, total Euros
• Por Dirección Técnica de Obra, el ____ % sobre estimación inicial Presupuesto, total Euros
• Por Gestión, Coordinación Gremios y Liquidación Presupuesto, el ____ % sobre Presupuesto, total Euros
• Por otro tipo de Servicios Profesionales Euros
TOTAL HONORARIOS A DEVENGAR, no incluidos IVA y/o IRPF vigentes Euros
- 3.5 La forma que se conviene para el abono de los Honorarios Profesionales devengados es :
• A la firma del Encargo Euros
• A la entrega del Proyecto Visado Euros
• Al inicio de la Obra Euros
• A la finalización de la Obra y Gestión Euros

Firmado en _____ el día _____ de _____ de _____

EL CLIENTE O PROMOTOR

EL DECORADOR/DISEÑADOR DE INTERIORES

SELLO de CONTROL, REGISTRO Y VISADO

IMPRIMIR POR TRIPLICADO EJEMPLAR

(1) TIPOS DE ENCARGOS DE TRABAJO PROFESIONAL:

- | | | | | |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| 1. Asesoramiento | 4. Proyecto de Amueblamiento | 7. Consultas, Informes y Dictámenes | 10. Realización de Anteproyecto | 13. Gestión de Compra Industrial |
| 2. Peritación | 5. Proyecto de Ornamentación | 8. Proyecto de Adaptación o Reforma | 11. Trabajos en Colaboración | 14. Administración y Gestión |
| 3. Realización de Diseño | 6. Control y Valoración de Calidad | 9. Dirección Técnica de Obra | 12. Gestión de Compra Comercial | 15. Asesoramiento en Instalaciones |